32.1

[

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: *2024/10/23*

Proceso: *F-CD-335*

Objeto: *[“CONTRATAR SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA VOLUNTARIOS ESTUDIANTES) Y COMUNIDAD INTERNACIONAL PARTICIPANTES DE LAS MISIONES LINGÜÍSTICAS Y DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL”*
]

Presupuesto oficial: *[CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($43.652.475) m/cte.]]*

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores[1].

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: *2024/10/21*

[1] Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".*

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	900565133	$36.000.000	$40.860.000
2	EDWARD FERENEY CASTRO GAITAN	1070972926	$42.075.000	$42.075.000

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

[La(s) cotización(es) recibida(s) no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.]

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación",* puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

El[los] cotizante[s] [GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS] no presenta[n] precios artificialmente bajos.

[

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	[GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS]	*EDWARD FERNEY CASTRO*
1	*SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS VOLUNTARIOS (ESTUDIANTES) Y COMUNIDAD INTERNACIONAL BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL (INCLUYE DESAYUNO – ALMUERZOCENA)*	CUMPLE con el requisito, el oferente cumple con la especificación técnica.	CUMPLE con el requisito, el oferente cumple con la especificación técnica.
2	*SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LOS VOLUNTARIOS (ESTUDIANTES) Y COMUNIDAD INTERNACIONAL BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL*	CUMPLE con el requisito, el oferente cumple con la especificación técnica.	CUMPLE con el requisito, el oferente cumple con la especificación técnica.

Concepto:

La cotización presentada por los cotizantes[s] *[***GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS y EDWARD *FERNEY CASTRO]* cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta[n] a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está[n] dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	[GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS]	EDWARD FERNEY CASTRO
1	*El proponente deberá presentar, junto con la propuesta, una carta en la que se compromete a responder por el 100% de los bienes materiales o pertenencias registradas por los huéspedes en caso de pérdida dentro del lugar de prestación del servicio.*	NO CUMPLE con la especificación técnica El oferente no envía documentos solicitado.	CUMPLE con la especificación técnica El oferente envía el documento solicitado.
2	*El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a: i) Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes ii) Garantizar que el personal que ponga a disposición para la prestación del servicio cuente con carnet de manipulación vigente; de igual manera deberá aportar para la ejecución del contrato el carnet de manipulación del personal.*	NO CUMPLE con la especificación técnica El oferente no envía documentos solicitado.	CUMPLE con la especificación técnica El oferente envía el documento solicitado.
3	*El oferente junto con la cotización deberá presentar certificado de INSPECCIÓN SANITARIA ACTUALIZADA y con concepto favorable superior al 80%, emitido por el ministerio de salud a través de las secretarias de salud de los municipios donde se prestará el servicio, con el fin garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios exigidos para prestar los servicios.*	NO CUMPLE con la especificación técnica El oferente no envía documentos solicitado.	CUMPLE con la especificación técnica El oferente envía el documento solicitado, con concepto favorable superior a 80%
4	*El oferente deberá presentar máximo TRES (03) actas de liquidación en caso de entidades privadas, en caso de ser entes públicos podrá ser actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características en cualquiera de las dos circunstancias antes descritas:* *1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.* *2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.* *3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.* *4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:* *A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.* *B. Nombre o razón social e identificación del contratista* *C. Objeto del contrato.* *D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).* *E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.* *F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación*	CUMPLE con la especificación técnica. El oferente envía las certificaciones cumpliendo con lo siguiente: *1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.* *2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.* *3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.* *4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:* *A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.* *B. Nombre o razón social e identificación del contratista* *C. Objeto del contrato.* *D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).* *E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.* *F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación*	CUMPLE con la especificación técnica. El oferente envía las certificaciones cumpliendo con lo siguiente: *1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.* *2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.* *3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.* *4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:* *A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.* *B. Nombre o razón social e identificación del contratista* *C. Objeto del contrato.* *D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).* *E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.*

No.	REQUISITO	[GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS]	EDWARD FERNEY CASTRO
	debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. *G. Dirección y teléfonos.* *5- No se admiten auto certificaciones de los oferentes.*	*debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.* *G. Dirección y teléfonos.* *5- No se admiten auto certificaciones de los oferentes.*	*F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación* *G. Dirección y teléfonos.* *5- No se admiten auto certificaciones de los oferentes.*

Concepto:

La[s] cotización[cotizaciones] presentada[s] por los cotizantes[s] *[GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS*] No cumple con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos.]

La[s] cotización[cotizaciones] presentada[s] por los cotizantes[s] [*EDWARD FERNEY CASTRO I*] cumple[n] con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta[n] a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está[n] dentro del presupuesto oficial.

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	[GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	EDWARD FERNEY CASTRO
1	**PERSONA NATURAL Y PERSONA JURIDICA** Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas.	CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido y debidamente diligenciado.	CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido y debidamente diligenciado.

N	REQUISITO	*[*GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	*EDWARD FERNEY CASTRO*
	f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		
2	**PERSONA NATURAL Y PERSONA JURIDICA** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral .	CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido.	CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido.
3	**PERSONA NATURAL:** Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42). **PERSONA JURIDICA:** Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	NO APLICA	CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido.

N	REQUISITO	*[*GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	*EDWARD FERNEY CASTRO*
4	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido.	CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido.
5	**PERSONA NATURAL:** Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello **PERSONA JURIDICA:** Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido.	CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido.

N	REQUISITO	*[*GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	*EDWARD FERNEY CASTRO*
6	**PERSONA NATURAL**: Certificado de antecedentes fiscales del cotizante, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) La persona Natural no se encuentra reportada como responsable fiscal. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello. **PERSONA JURIDICA:** Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido.	CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido.

N	REQUISITO	*[*GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	*EDWARD FERNEY CASTRO*
7	**PERSONA NATURAL**: Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. **PERSONA JURIDICA**: Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido.	CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido.
8	**PERSONA NATURAL Y PERSONA JURIDICA:** Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	NO CUMPLE con el requisito, la actividad registrada no es afín del objeto a contratar.	CUMPLE con el requisito, y se verifica el cumplimiento de: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal

N	REQUISITO	*[*GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	*EDWARD FERNEY CASTRO*
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral		expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.
9	**PERSONA NATURAL:** Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial registrada debe estar relacioanda con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio **PERSONA JURDICA**: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito..

N	REQUISITO	*[*GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	*EDWARD FERNEY CASTRO*
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
10	**PERSONA NATURAL:** Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: El cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PERSONA JURIDICA:** Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de	CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido.	CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido.

N	REQUISITO	*[*GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	*EDWARD FERNEY CASTRO*
	expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual .		
11	**PERSONA NATURAL:** Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. **PERSONA JURIDICA:** Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido. Se adjunta la verificación del área de SST: *Para la empresa GRUPO CAPITAL SAS , con NIT 900565133 , la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 100%, Cumplen con el requisito*	CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido. Se adjunta la verificación del área de SST: Para el señor, EDWARD FERNEY CASTRO , identificado con C.C 1.070.972.926 quien se presenta como persona Natural Cumplen con el requisito, de acuerdo al documento aportado.

N	REQUISITO	*[*GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	*EDWARD FERNEY CASTRO*
12	**PERSONA NATURAL Y PERSONA JURIDICA**: Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). b) La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido.	NO CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido, sin embargo no es claro sí posee o no folios de carácter confidencial.
13	**PERSONA NATURAL Y PERSONA JURIDICA:** Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido	CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido
14	**PERSONA NATURAL Y PERSONA JURIDICA:** Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral	CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido	CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido

N	REQUISITO	*[*GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	*EDWARD FERNEY CASTRO*
15	**PERSONA NATURAL Y PERSONA JURIDICA:** Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido	CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido
16	**PERSONA NATURAL Y PERSONA JURIDICA:** Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido	CUMPLE con el requisito. Envía el documento requerido

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012",* Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, ***los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.***

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución *170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

> *"PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: […]* ***En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma****" (Subrayado y negrilla fuera del texto)*

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	900565133		X	
2	EDWARD FERENEY CASTRO GAITAN	1070972926		X	

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

VILMA MORENO MELO
Vicerrectora Académica

Proyectó: Felipe Villarraga
Proceso Dialogando con el Mundo
20-15.2